

**Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
2024**

Ejercicio 2024

No. de PROYECTO: 405005

proyecto:

**REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS
LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN
DE MEJIA, ZACATECAS**

Localidad:

Nochistlán de Mejía.

no. de contrato:

NOCHIS/FONDOIII/2024/37

CONTRATISTA:

MA, MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

realización de obra pública:

Adjudicación Directa

MONTO:

\$1,090,872.12

SUPERVISOR: ING. JOSE FRANCISCO CAJERO DELGADILLO

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TÉCNICO		ADJUDICACIÓN		EJECUCIÓN	
NO. DE OBRA	NO. DE PROYECTO						
		PROYECTO EJECUTIVO (DIGITAL E IMPRESO)					
		CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA					
		PRESUPUESTO BASE					
		PROGRAMA DE OBRA					
		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS, AUTORIZACIÓN Y/O AGTÁ DE CABILDO					
		CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS					
		ESTUDIOS DE LA OBRA					
		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)					
		IMPACTO AMBIENTAL					
		FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA					
		ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA					
		CONVOCATORIA U OFICIOS DE INVITACIÓN					
		BASES DE LICITACIÓN / INVITACIÓN					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET (OBRAS FEDERALES)					
		DOCUMENTO DE PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL (OBRAS ESTATALES)					
		PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS DE PARTICIPANTES (DIGITAL) NO GANADORES					
		ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES					
		ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS					
		DICTAMEN Y FALLO					
		CONTRATO					
		CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO					
		TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS					
		ANÁLISIS DE INDIRECTOS					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE ANTICIPO					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE CUMPLIMIENTO					
		DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (FUNDADO Y MOTIVADO)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA)					
		CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORIA MUNICIPAL)					
		DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE					
		NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN					
		SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO Y/O AMPLIACIÓN DE CONTRATO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO					
		NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA					
		AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO					
		BITÁCORA DE OBRA (BEOC O CONVENCIONAL)					
		ESTIMACIONES					
		NÚMEROS GENERADORES					
		ACUMULADO DE ESTIMACIONES (DIGITAL E IMPRESO) (Mts)					
		SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO					
		REPORTES DE SUPERVISIÓN					
		REPORTE FOTOGRÁFICO					
		PRUEBAS DE LABORATORIO (RESISTENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)					
		DOCUMENTO DE RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO					
		NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)					
		GARANTÍA Y/O FIANZA DE VICIOS OCULTOS					
		ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN					
		FINQUITO					
		ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES					

1 EXISTE EL DOCUMENTO
 2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
 X NO EXISTE EL DOCUMENTO
 N/A NO APLICA

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES:
 EN EL CASO DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TAMPO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE CARGADER FEDERAL Y/O ESTATAL SEGUN CORRESPONDA.

EN EL CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DEBERÁ INTEGRAR ADICIONAL DEL DICHA DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN:
 ANOTACIÓN EN BITÁCORA
 ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERÁ INCLUIR ADICIONAL:
 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE POR EL CAMBIO DE PROYECTOS O ÍTEMAS

LA PROPOSTA DEBERÁ DE CONTRIBUIR LOS REQUISITOS COMPLETOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA ASI COMO LO CITADO EN EN LA LEY Y SU REGULAMENTO APLICABLE

Fecha de Autoriz: 07 / 12 / 2021



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: 1
OFICIO: NO. 056
EXPEDIENTE: ADMVO. 2024/2027

ASUNTO: SOLICITUD

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **ALUMBRADO EN ACCESO VELADORES - NOCHISTLAN** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

Atentamente



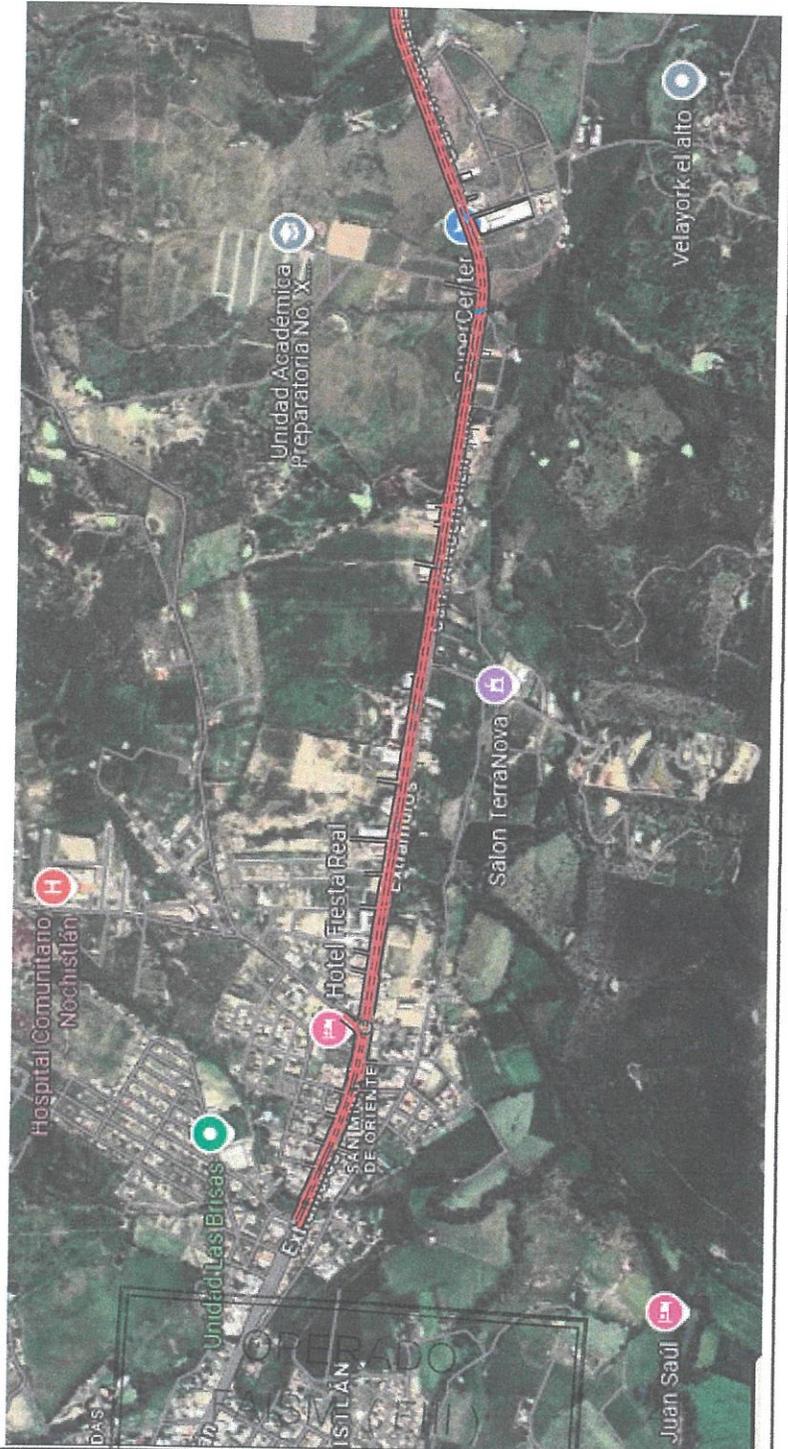
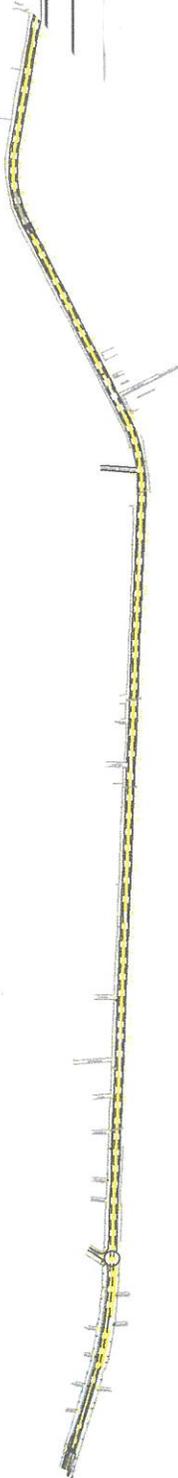
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024-2027

Manuel Jimenez
C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES

Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac.



0001



EJERCICIO 2024

0002

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)
EJERCICIO 2024

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	<u>09</u>	<u>CAÑÓN DE JUCHIPILA</u>
MUNICIPIO	<u>034</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJÍA</u>
LOCALIDAD	<u>0001</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJÍA</u>
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	<u>405005</u>	NOMBRE
	CLAVE	<u>ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONOS</u>
PROGRAMA	<u>405</u>	<u>POBRES</u>
SUBPROGRAMA	<u>224</u>	<u>ALUMBRADO PUBLICO</u>
	<u>6131</u>	<u>CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL</u>
TIPO DE PROYECTO		<u>ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO,</u>
		<u>GAS, ELECTRICIDAD</u>
NOMBRE DE LA OBRA		<u>REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS</u>
		<u>LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE</u>
		<u>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS</u>
DESCRIPCION DE LA OBRA		<u>REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS</u>
		<u>LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN</u>
TIPO DE OBRA	NUEVA()	AMPLIACIÓN()
		REHABILITACIÓN(X)
		PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C(X)	AM()
	M()	AD()
INSTANCIA EJECUTORA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>	

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2024	\$1,090,872.12			\$1,090,872.12	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2024					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

METAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<u>LOTE</u>	<u>1</u>
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	<u>PERSONAS</u>	<u>MUJERES (1000) - HOMBRES(1100)</u>
LOCALIZACION	<u>COORDENADAS</u>	<u>21.355462 N, -102.813605 O</u>

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

FECHA DE: INICIO: 02/12/2024 TERMINO: 31/12/2024

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



0003



PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

NOMBRE DE LA OBRA	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
FECHA DE:	INICIO: 02/12/2024	TERMINO: 31/12/2024

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
------------------------	--	--

FÍSICO	100%	
--------	------	--

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	1.00	\$1,090,872.12

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE	100%	\$1,090,872.12
TOTAL:		\$1,090,872.12

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

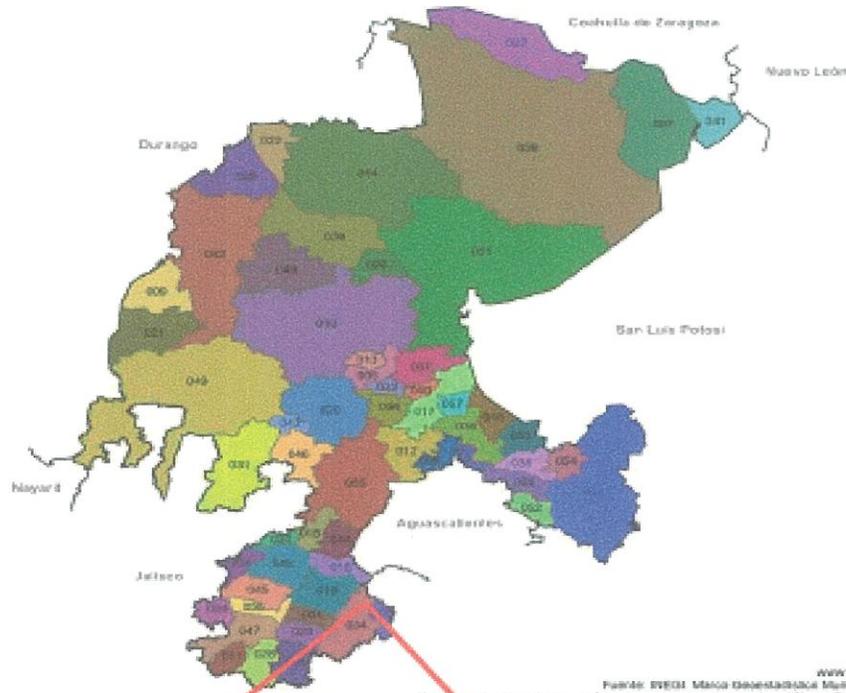
0004



CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

Zacatecas
División municipal



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0005



PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)



CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0006

LGPS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.					
1	PRELIMINARES SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE: CABLEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	150.00	SIESMIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MXN	\$6,500.00
					\$975,000.00

TOTAL DE PRELIMINARES		\$975,000.00
IMPORTE: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO ACCESO		\$975,000.00
		\$975,000.00
		\$156,000.00
		\$1,131,000.00
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 Dir. Desarrollo-Economico y Social		Importe Parcial de esta Hoja : Importe Acumulado :

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0007



PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA	02/12/2024-31/12/2024

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0008

Enedelia Mejía Saldivar

Abelardo Alvarez Villegas

Jose Perez

JUAN OLMEDO

Jose H. Flores

Vicente Macias



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Liliana Roque Gomez

Enisco Perez D

Emanuel Jimenez MZ

ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ACTA NO. 2

EJERCICIO 2024.

Enedelia Puga

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2024, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes. los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Secretaria de Gobierno, LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR, Sindica Municipal, ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo Económico y Social, LIC, KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOZA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del consejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del Ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el art. 198 de la ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar con el fin principal:

Bajo el siguiente orden del día:

- BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.
- MODIFICACION DE LA PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2024, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
- ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES
- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Manuel Jimenez F

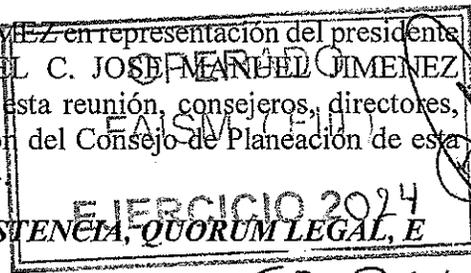
R

- BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.

Marcela Muñoz Saldivar

Toma la palabra la LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ en representación del presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2024-2027, segunda del Ejercicio 2024.

- PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E



INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

JESUS SALDIVAR

María Ignacio García F.

ANGEL Sánchez B

Diego Ruano Lino Removito Yesenia Muñoz Q

Patricia Michel Rodriguez J.
Rafael Torres
Me de Jascorao
Juan Carlos PV
Madel Socomo Salazar Rios

Antonio Dyan G.
Aprostava Onel las R
Martina Muñoz
Erik Lechuga Sal.
ma del Rosario Lopez
Alfonso Aguirre

JESUS SAIDI VIZOR

Maria de la Luz Lopez Mtz
Ma de Jesus Cuad

Josi Arturo Alvarez Villegas.



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Silberto Mancera

Jose A. J.

Lucia Maria

Jose Perez

Enseo Perren

Liliana

Made Rosario Lopez

Acto siguiente, se le otorga la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de _____ consejeros de un total de _____ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Regidores y Directores de la Administración, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea la LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ en representación del C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, validos los acuerdos que de ella misma emanen.

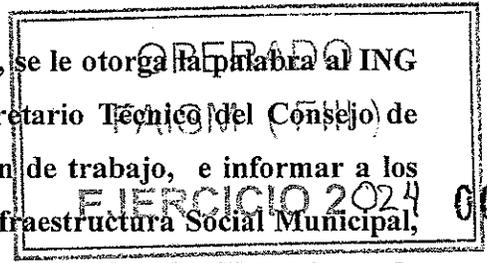
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.

Endelio Puga.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra al ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Consejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada consejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014, EL 12 DE MARZO DE 2015 Y EL 31 DE MARZO DE 2016, publicados por la Secretaria de Desarrollo social para el presente ejercicio. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación, que en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; el resto de los recursos se invertirá en demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago, que para la identificación de la población en pobreza extrema los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema.

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2024, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

5. Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra al ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario Técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes que el techo financiero del fondo para la infraestructura Social Municipal,



dado a conocer a los miembros del consejo lo que corresponde a las liberaciones de Yesenia Muñoz G.

Insaetia Mejia
Tatiana Michel Rodriguez T.
Juan OIMOS D.
Ma del Socorro Salazar Rios
Emmanuel Jimenez Mtz
Raulo Duran Torres

Jose Antonio Duran
Angel Sanchez B
Martina Mojizo

Manuel Jimenez

Esteban Ruano
LINO Camacho
Antonio Mejia
Mario Ignacio Garcia F.
Maricela Muñoz Saldivar

Manuel Jimenez
Erick Becega Salo

JESUS SAI DIVAR
 José A. J.
 Maciel Rosarío López
 Libertad Martínez
 Eliseo Pérez
 Cada Ministración referente a este techo, de este mencionado fondo, tal como se detalla en el siguiente Recuadro No. 1.

José Arturo Alvarez Villegas
 Juan Olmas D. José Pérez
 Ma do Jesús Guzmán D.
 Luis Antonio Durán
 Miroslava Amador
 Agustín Sánchez
 B. Martina Muñoz



TECHO FINANCIERO ANUAL					
EJERCICIO 2024					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
		LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$16,845,512.00	FEBRERO - OCTUBRE	\$1,684,551.00	\$ 15,160,959.00	2021-2024 2024-2027
		NOVIEMBRE	\$1,684,553.00	\$1,684,553.00	2024-2027
TOTAL:			\$16,845,512.00		

TATIANA ILLUINI KUORIGUCC
 Ma del Socorro Salazar Rios
 Araceli Pérez Frías
 Emanuel Jimenez MTC
 Emedelia Mejía Saldivar Reynar Villalobos.

Vicente Macías

Manuel Jiménez

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

TECHO FINANCIERO ANUAL
 EJERCICIO 2024

Se les pide a los presentes manifiesten de manera económica su aprobación al Anexo No. 1, relativo a obras y acciones del Fondo III; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2024, con los montos de acuerdo a techo financiero, con sus respectivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten de manera económica, la aprobación y el secretario técnico informa que es la mayoría de votos a favor... lo cual es APROBADO estos recursos para el ejercicio 2024.

El Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada, toma la palabra y solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones de obras a realizarse en caso de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, y que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación de inconformidad, se tome en sustitución alguna de las mencionadas, propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución en caso de existir recurso por programar, de acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores se acuerda:

Tomás Pérez Miro
 Pablo Ruano
 Marcela Muñoz Saldivar
 Antonio Mejía
 Pablo Salazar
 Mario Ignacio García F.
 + [Signature]

Manuel Jiménez
 Luis Antonio Durán
 Miroslava Amador
 Agustín Sánchez
 B. Martina Muñoz

SEGUS SAI DIVAR



Nochistlán H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Cecilia Rumbal María de la Cruz R. Ec.Mtz
Juan Carlos R.V
Rayna Villalobos
Madel Socorro Salazar Ríos
Lito Emmanuel Reyna Villalobos

~~Jose A. J. Silva~~
Elisaco Pérez

José Arturo Álvarez Ullegas
JUAN DIMAS D.
Ma del Rosario Lopez
Ma de JESCA GUARD

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenernos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con Recursos del fondo III Y/O mezcla de recursos derivadas de otras fuentes de financiamiento.

6. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, aclarando el secretario del Consejo y presidente Municipal, las dudas.

7. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Manuel Jiménez

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 7 del orden del día, siendo las 15:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. **Damos Fe.**

Se adjunta el Anexo 1.

Enedelia Mejía Saldivar

Emanuel Jiménez

Fatima Michel Rodriguez L.

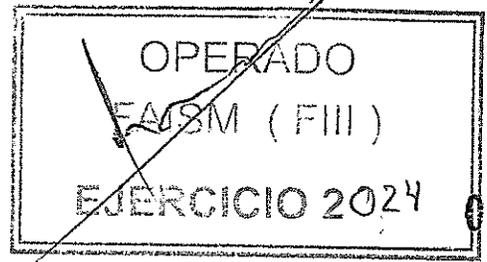
Mario Ignacio García F.

Marcela Muñoz Saldivar.

Vicente Macías
Yescenia Muñoz G.

Endelia Puga G.

+ [Signature]



Gladio Ruano

[Signature]

[Signature]

Luis Antonio Dorain
Angel Sánchez B
Jose Pérez
Miroslava Omedas L
Raudel Dorain Torres
Erick Lealuga Sal.

LISTA DE ASISTENCIA CONSEJEROS

LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
1 ALTO DE LA PALMITA	JESUS SALDIVAR DURAN	JESUS SALDIVAR
2 ARROYO COLORADO	LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	Luis Antonio Duran Muñoz
3 BARRANCA DE MORENOS	JOSE JOVANI GONZALEZ	
4 CAPELLANIA	J. ANTONIO MEJIA QUEZADA	Antonio Mejia
5 CAPULIN DE ABAJO	MA. DEL SOCORRO SALAZAR RIOS	Ma del Socorro Salazar Rios
6 CAPULIN DE ARRIBA	ARACELY PEREZ FRIAS	Araceli Perez Frias
7 CASAS GRANDES	ERIK LECHUGA SALDIVAR	Erik Lechuga Saldivar
8 CERRO GRANDE	FRANCISCO JAVIER ROQUE ROBLES	
9 CERRO DE SAN MIGUEL	MARICELA MUÑOZ SALDIVAR	Maricela Muñoz Saldivar
10 EL ALAMO	FLAVIO RUANO GARCIA	Flavio Ruano Garcia
11 EMILIANO ZAPATA (P. PARADA)	ENDELIA PUGA G.	En delia Puga G.
12 EL JAGUEY	RAFAEL MACIAS RODRIGUEZ	
13 EL JOCOYOLE	JOSE PEREZ DURAN	Jose Perez Duran
14 LLANO GRANDE	SALVADOR QUEZADA LOPEZ	
15 EL MOLINO	TOMAS PEREZ MEJIA	Tomás Pérez Mejía
16 EL SITIO	SIGIFREDO DURAN TORRES	
17 EL TUICHE	DAVID HERNANDEZ SALAS	
18 GABRIEL LOPEZ	JOSE NUNGARAY SANDOVAL	
19 LA CIENEGA	MA. DEL ROSARIO LOPEZ ORTIZ	Ma del Rosario Lopez O.
20 LA COFRADIA	ANGEL SANCHEZ BORROEL	Angel Sanchez B
21 LA ESTANCIA	J. GUADALUPE RUANO VILLALOBOS	
22 LA HUERTA	NURIA LIZETH PEREZ PLASCENCIA	
23 LA JABONERA	RUBEN NAJERA LOPEZ	
24 LA LABOR	VICENTE MACIAS MERCADO	Vicente Macias
25 LA MAJADA	HILARIO AVELAR	
26 LA PORTILLA	SANTIAGO FLORES PEREZ	
27 LA VILLITA	FERNANDO GOMEZ YAÑEZ	
28 LAS AMARILLAS	MARIA GUERRERO S.	
29 LAS ANIMAS	JOSE DE JESUS MELENDREZ GOMEZ	Jose de Jesus Me
30 LAS DELICIAS	CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	Juan Carlos R

31	LAS HUERTAS	RIGOBERTO MORALES MERCADO	<i>Roberto Morales</i>
32	LAS PILAS	GILBERTO MUÑOZ MUÑOZ	<i>Gilberto Muñoz</i>
33	LAS PRESITAS	ELIZABETH SALDIVAR SALAS	<i>Elizabeth Saldivar</i>
34	LAS TROJES	ANA MARIA RIOS LLAMAS	<i>Ana Rios Llamas</i>
35	LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	<i>Jose Arturo Alvarez Villegas</i>
36	LOS ADOBES	ARMANDO AGUAYO CONZALEZ	
37	LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	
38	LOS CARDOS	JOSE ANTONIO FLORES MURILLO	<i>Jose A. Flores</i>
39	MESA DE FRIAS	ELPIDIO PEREZ MUÑOZ	<i>Epidio Perez</i>
40	MESA DE LA PROVIDENCIA	MARTHA ANDREA PADILLA RUVALCABA	
41	MOCTEZUMA	ENEDELIA MEJIA SALDIVAR	<i>Ene delia Mejia Saldivar</i>
42	MONTE DE YAÑEZ	JOSE DE JESUS AGUIRRE PEREZ	<i>Jose de Jesus Aguirre</i>
43	OJO DE AGUA	YESENIA MUÑOZ GUZMAN	<i>Yesenia Muñoz</i>
44	PASO DE OROZCO	LUIS MIGUEL SANDOVAL CORONA	<i>P. A. Sandoval Corona</i>
45	PLAN DEL SAUZ	MARTINA MUÑOZ VILLALOBOS	<i>Martina Muñoz</i>
46	PORVENIR DE ORIENTE	EMANUEL JIMENEZ MARTINEZ	<i>Emanuel Jimenez Martinez</i>
47	SAN JOSE DEL SUR	PABLO PEREZ	<i>Pablo Perez</i>
48	SAN MARTIN	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MARTINEZ	<i>Maria de la Luz Lopez</i>
49	SANTA GERTRUDIS	GUSTAVO GOMEZ LOPEZ	<i>Gustavo Gomez Lopez</i>
50	TLACHICHILA	SILVIA MUÑOZ MUÑOZ	<i>Silvia Muñoz</i>
51	TOYAHUA DE ABAJO	MARIO IGNACIO GARCIA FUENTES	<i>Mario Ignacio Garcia</i>
52	TOYAHUA DE ARRIBA	FATIMA MICHEL RODRIGUEZ IÑIGUEZ	<i>Fatima Michel Rodriguez Iniguez</i>
53	VALLECITOS	CARLOS JESUS SALAZAR SANDOVAL	
54	VELADORES	MA. DE JESUS GUZMAN DONATO	<i>Ma de Jesus Guzman</i>

Ma de Jesus Guzman

Lino Cananillo

Vista

LINDO PERADO
 LINDO (FIII)
 EJERCICIO 2024

0015

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2024

OBRA: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán "AYUNTAMIENTO", "CONSEJO" Y "COMITÉ" respectivamente.

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2024, el cual tiene por objeto operar el programa denominado "Fondo"; mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

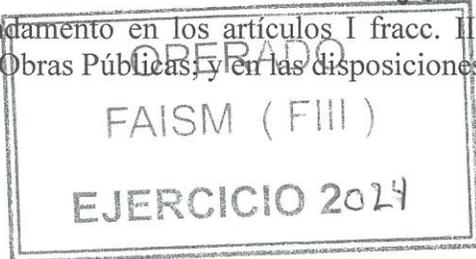
2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **22 DE FEBRERO DE 2024** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

El C. **JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- El : **REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** constituyó el **29 DE NOVIEMBRE DE 2024** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas; y en las disposiciones



Ma de Jesús Guzmán D.
Dr. Guadalupe Oropeza Pedraza

Consuelo Saldivar Esparza Roson Maria Corona D.

aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA, - El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA, - Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ" \$ 1'090,842.12 (UN MILLON NOVENTA MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 MN)

TERCERA, - La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

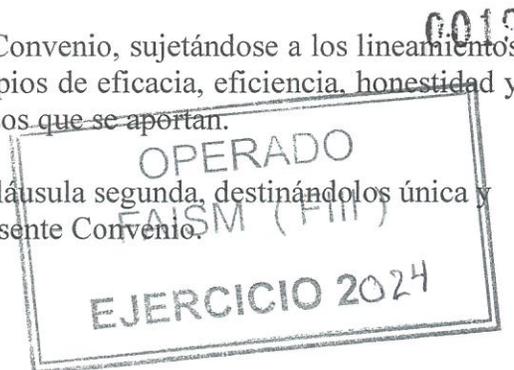
La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA, - El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- Ministrar los recursos al "COMITÉ", de acuerdo a los lineamientos que norman el programa
- Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA, - El "COMITÉ" se compromete a:

- Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.



W. Guadalupe Oropeza. p. Ma de Jesus Gutierrez

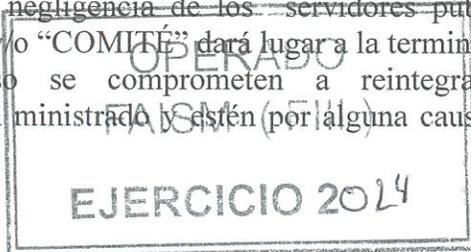
Consejo Saldivar Esparza Rosa Maria Corona J.

- c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.
- d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos así como la aplicación de los recursos.
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidades que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

SEXTA. El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.-El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.



Ma de Jesus Gutierrez
 Propeta R.

Consuelo Saldivar Esparza
 Rosa Maria Carona L.

0020

Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieron lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA. - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2024**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

*Mrs. Guadalupe Onopeta - P.
Ma de Jesus Guzman,*

*Consuelo Saldivar Esparza
Rosa Maria Corona L.*

0021

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

OBRA: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

FOR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO


L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

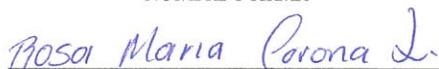
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA .



NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA



NOMBRE:



NOMBRE Y FIRMA.



NOMBRE

0022

ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ
COMUNITARIO Y/O POR OBRA

405005

EJERCICIO 2024

RAMO GENERAL 33. APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

MARCO ESTRATÉGICO

Se promueve, la integralidad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización ampliando las capacidades de estados y municipios promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar se haga con transferencia y calidad. Es por ello y que en apego al Manual Único de Operación se formula la siguiente actuación:

En el municipio de NOCHISTLAN DE MEJIA y reunidos los habitantes del lugar que en forma anexa firman de asistencia en el lugar que ocupa LUGAR DE REUNION con la finalidad de concertar y conformar con la participación comunitaria y democrática el comité de obra comunitaria acordada por el Consejo de Desarrollo Municipal y autorizada y aprobada por la secretaría de Planeación y Finanzas en oficio No. respectivamente en la ejecución de la obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS Siendo las 12:00 Horas del día 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO y en asamblea general extraordinaria, legalmente constituida con la asistencia de la mayoría de los habitantes con derecho a participar y ante la presencia de las diversas representaciones de los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales y del representante del Consejo en esta comunidad se da por iniciada bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Presentación de autoridades.
- 2.- Lista de presentes.
- 3.- Objetivos generales de constituir el comité de obra comunitario.
- 4.- Alcances y beneficios del programa de desarrollarse en esta población.
- 5.- Propuestas para la integración del comité.

Abordados y agotados los puntos del 1 al 4, se escucharon propuestas a candidatos para la integración del comité habiendo quedado por mayoría como se especifica al final de esta actuación firmando de conformidad los que en ésta aceptan los cargos y responsabilidades.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0023

U^{te} Guadalupe Orpiza R.

*Osvelo Saldivar Esparza
Ma de Jesus Guzman*

Rosa Maria Corona J.

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A:

- 1.- Aportar: \$ 0. 00/100 MN que corresponde al 0% aproximadamente del costo total para el programa F.I.S.M. Para que la obra se realice en el menor tiempo posible y hasta la fecha programada para su ejecución final, así como otros trabajos donde se requiera su participación.
- 2.- Colaborar con las autoridades en la resolución de los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- 3.- Aplicar los recursos de conformidad con el Manual Único de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 y la ley de adquisiciones y obras públicas, contenidas en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: comité de REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

Personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objetivo contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de éste documento apoyando y vigilando la operación y administración del programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

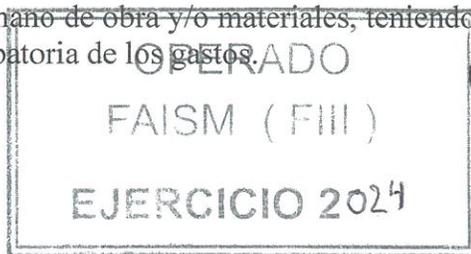
TERCERA: El domicilio legal del comité de obras se fijará en: **LUGAR DE LA OBRA** del municipio de Nochistlán de Mejía.

CUARTA: El comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización construcción, vigilancia y mantenimiento de las obras que con motivo del programa se ejecuten.

QUINTA: El presidente del comité informará al representante comunitario del Consejo de Desarrollo Municipal de los avances físicos y financieros de la obra y comunicará a través del mismo al seno del consejo la problemática relacionada con la operación del programa. El presidente del comité tendrá la representación de la asamblea general ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se eroguen en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.



10 Gerardo Orta, P.

Consejo de Saludar Espanza
Ma de Jesus Cruzma D.

Rosa Maria Corona L.

OCTAVA: El Vocal de control y vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servidores públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del "AYUNTAMIENTO" fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente acta constitutiva y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como comité; la presente se integra con la lista de asistencia en la comunidad de: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Rosa Maria Coronado

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA.

Consuelo Saldivar Esparza

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Ma Guadalupe Ojeda

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA.

Ma de JESUS Gomez D

NOMBRE:

Manuel Jimenez F.
POR LA PRESIDENCIA MPAL.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0025

LISTA DE ASISTENCIA

Relación de participantes para la conformación del comité comunitario de la comunidad de:
VELADORES municipio de Nochistlán de Mejía de la obra de
REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

Mosa Maria Corona J.

Consuelo Saldivar Esparza

M^c Guadalupe Op.

Daniel Oropesa O.

Joaquina Mejia

Dulce Rodriguez

Ma de Jesus Gorman D

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024 0026



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXOS PARA EL REPORTE DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE
LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL- FISDMF 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0027

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

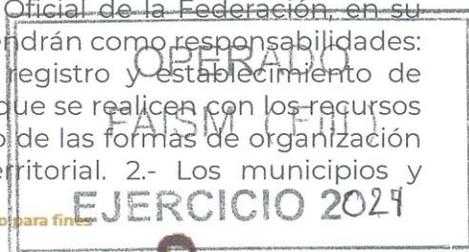
Siendo las 9:00 horas del día 02 del mes de DICIEMBRE del año 2024 en la localidad de VELADORES, del municipio NOCHISTLAN, de la entidad ZACATECAS, se encuentran reunidos el/la C. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de enlace FISDMF en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. Ma. Graciela Lopez Oropeza, el/la C. Rosa Maria Corona, el/la C. Consuelo Saldívar, el/la C. Ma. de Jesus Corona, y el/la C. _____ para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

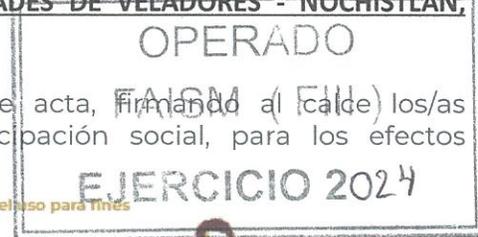
1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de __VELADORES__ del municipio de __NOCHISTLAN__, de la entidad __ZACATECAS__, que dará seguimiento y verificación de la obra **REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al (al) los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afromexicanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Rosa Maria Corona Laris	346-102-26-52	Presidente (a)	no	Rosa Maria Corona Laris
Consuelo Saldivar Esparza	346 111 88 78	Secretario (a)	NO	Consuelo Saldivar Esparza
M ^{te} Guadalupe Oropeza Pedraza	346-700-70-74	Vocal	no	M ^{te} Guadalupe Op.
Ma de Jesus Cruz	346 713 36 03	Vocal	no	Ma de Jesus Cruz
		Vocal		

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Jorge A. Mercado Alvarado		Enlace FISDMF de la instancia ejecutora	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0030

ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISDMF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	<u>REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS</u>			
Folio del proyecto:	405005			
Municipio	NOCHISTLAN			
Localidad	VELADORES			
Entidad	ZACATECAS			
Fecha y hora de la capacitación	02/12/2024 9:00 A.M.			
Lugar de la capacitación	LUGAR DE COSTUMBRE			
Nombre del facilitador/a	ING. DIEGO ALEJANDRO QUEZADA			
Temas	RED DE ALUMBRADO PUBLICO			
Número de asistentes	Mujeres	11	Hombres	10

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Rosa Maria Corona Laris	346-102-26-52	PRESIDENTE	Si	Rosa Maria Corona L.
Consuelo Saldivar Esparza	346 111 88 78	SECRETARIO	Si	Consuelo Saldivar Esparza
Mc Graciela Lopez Oropeza Pedriza	346-700-70-74	TESORERO	Si	Mc Graciela O.P.
Ma de Josefa Cond	346 713 3607	VOCAL	OPERADO SI FAISM (FIII)	Ma de Josefa Cond

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

EJERCICIO 2024



2022 Flores
Año de Magón
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

0031



ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

0032





ANEXO 2

ANEXO 2. REPORTE DE ACTIVIDADES DE INICIO Y DESARROLLO DE LA OBRA.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fecha: (dd/mm/aaaa)

DATOS DE LA OBRA			
Nombre de la obra	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS		
Folio del proyecto	405005		
Municipio	NOCHISTLAN		
Localidad	VELADORES		
Entidad	ZACATECAS		
Monto invertido	\$ 1'090,872.12		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 02/12/2024	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 31/12/2024	
1. ¿El CPS supervisa más de una obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	En caso de contestar que sí, indique el número de obras que supervisa:	No (X)
2. Descripción de la obra	Describa aquí en qué consiste la obra: <i>Rehabilitación de alumbrado público.</i>		
3. ¿El municipio informó al comité sobre los datos de la obra (materiales, periodo, monto destinado), así como las fases de ejecución para que el CPS pueda realizar sus actividades? (Marque	Sí (X)	No ()	

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2022 Flores
Año de Magón
PROTECTOR DE LA REVOLUCIÓN LIBERADORA

0033



ANEXO 2

con una X la opción correspondiente).		
4. ¿La obra fue acordada con las personas beneficiarias? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Describa de qué manera beneficiará la obra a la localidad	Iluminación en acceso	
6. ¿La obra inició conforme el periodo informado por el municipio? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Con base en sus visitas de campo, ¿la obra se desarrolla conforme a lo planeado con las autoridades municipales? (materiales y plazos). (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
8. De manera concreta, ¿qué acciones realizaron para verificar el inicio y avance de la obra?	Marque con una X las opciones que considere. Seleccione máximo 3. a) Verificar que la obra haya iniciado en tiempo y forma. (<input checked="" type="checkbox"/>) b) Dar seguimiento a la obra (revisar materiales y desarrollo). (<input type="checkbox"/>) c) Realizar reuniones con las autoridades municipales encargadas de la obra. (<input checked="" type="checkbox"/>) d) Integrar e informar a la comunidad beneficiada sobre el avance de la obra. (<input type="checkbox"/>) e) Supervisar la obra desde su inicio hasta su término. (<input checked="" type="checkbox"/>) f) Otra, indique cual: _____	

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0034



2022 Flores
Año de Magón
PRELIMINAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



9. ¿Cuántas veces visitó la obra el CPS durante el inicio y desarrollo de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	a) 1-3 ()	b) 4-6 ()	c) +6 (X)
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	-----------

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosa Maria Corona L.

Presidente(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Consuelo Saldivar Esparza

Secretario(a) del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

M^o Guadalupe Oropeza J.

Tesorero del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Ma de Jesus Guzman

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

Vocal del Comité de Participación Social
(Nombre completo y firma)

[Firma]

Enlace FISMDF
(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón

0035



ANEXO 3

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra		
Folio de la obra		
Municipio		
Localidad		
Entidad		
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa)	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa)
¿Se registraron quejas o denuncias) (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	No ()
Seleccione el tipo de registro (Marque con una X la opción correspondiente).	Queja () En caso de contestar queja , pase a la pregunta 1.	Denuncia () En caso de contestar denuncia , pase a la pregunta 2
1. ¿Cuál es el motivo de la queja?	Describa la queja a continuación:	
2. ¿Cuál es el motivo de la denuncia?	Describa la denuncia a continuación:	
3. ¿Entregó y/o presentó la queja o denuncia ante alguna autoridad? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
	No ()	
4. ¿La queja o denuncia fue atendida de manera satisfactoria? (Marque con una X la	Sí ()	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón
PRECIOSOS EN LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL

0036



ANEXO 3

opción correspondiente).	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
5. Escriba el nombre de la(s) instancia(s) ante la cual presentó la queja o denuncia (Puede ser el folio de seguimiento, número de expediente o algún otro dato, como número telefónico, correo electrónico, etcétera.)		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE PROMUEVE LA QUEJA O DENUNCIA

Anónimo	() (Marque con una X en caso de denuncia anónima)		
En caso de que quiera identificarse, complete la información que se solicita a continuación:.			
Nombre completo			
Sexo M () F ()	Edad		Escolaridad
Ocupación			
Datos de contacto (teléfono y correo electrónico)			
ACUSE DE RECIBIDO EN EL CPS	Presidente(a) del Comité de participación social (Nombre completo y firma)		
ACUSE DE RECIBIDO MUNICIPIO	Persona Funcionaria Pública (Nombre completo y firma)		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0037

ANEXO 4

ANEXO 4. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF Y ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
Folio del proyecto	405005	
Dirección o ubicación	VELADORES	
Municipio	NOCHISTLAN	
Localidad	VELADORES	
Entidad	ZACATECAS	
Monto invertido	\$ 1'090,872.12	
1. ¿La obra concluyó conforme el periodo de ejecución? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué (favor de pasar a la pregunta 9)
2. Desde su punto de vista, ¿la obra se concluyó satisfactoriamente? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.
3. Indicar la fecha de inauguración o entrega de la obra:	(dd/mm/aaaa) 31 / 01 / 24	
4. ¿El comité estuvo presente en la inauguración o entrega de la obra? (Marque con una X la	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No ()	En caso de contestar que no, indique por qué.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCION MEXICANA

0038

ANEXO 4

opción correspondiente).		
5. ¿El comité colocó la placa de conclusión de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
6. ¿Recibieron por parte del municipio el acta entrega-recepción de la obra? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
7. Mencione dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por el CPS de FISMDF	<p><i>Mejor iluminación</i> <i>Seguridad en acceso</i></p>	
8. ¿Informó a su comunidad sobre los resultados de haber participado en el CPS de FISMDF? (Marque con una X la opción correspondiente).	Sí (<input checked="" type="checkbox"/>)	
	No (<input type="checkbox"/>)	En caso de contestar que no, indique por qué.
9.-En caso de no haberse concluido la obra, colocar la posible fecha de término.		

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosa Maria Corona L.

**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Consuelo Saldivar Asparza

**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

M^c Guadalupe Ojeda

**Tesorero del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Ma de JESSE GONZALEZ D.

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

Enlace FISMDF

(Nombre completo y firma)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0040



ANEXO 4

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

RESPONSABLE DEL LLENADO: MUNICIPIO Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Siendo las 9:00 horas del día 31 del mes de DICIEMBRE del año 2024 en la localidad de VELADORES, del municipio NOCHISTLAN, de la entidad ZACATECAS, se encuentran reunidos el/la C. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, quien ostenta el cargo de DIRECTOR en calidad de la instancia ejecutora, así como el Comité de participación social integrado por el/la C. Reza Ma. Corona, el/la C. Consuelo Saldivar, el/la C. Ma. Guadalupe Orapuca, el/la C. Ma. de Jesus Coronas, y el/la C. _____ para celebrar la entrega-recepción de la obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, conforme a lo acordado en sus especificaciones técnicas y legales, que se describen a continuación.

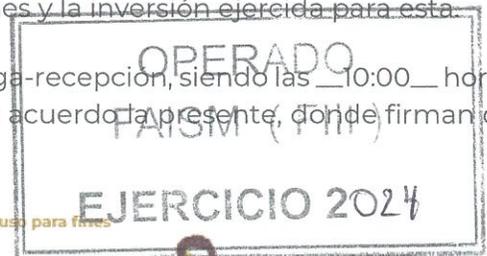
DATOS DE LA OBRA

Nombre de la obra	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	
Número de folio	405005	
Dirección o ubicación	CALLE HIDALGO, TOYAHUA DE ABAJO	
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA	
Localidad	VELADORES	
Entidad	ZACATECAS	
Monto invertido	\$ 1'090,872.12	
Período de ejecución	Fecha de inicio: (dd/mm/aaaa) 02/12/2024	Fecha de conclusión: (dd/mm/aaaa) 31/12/2024

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y los y las integrantes del Comité de participación social responsables, y estando de acuerdo en lo manifestado, se concluye que la obra queda terminada conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la entrega-recepción, siendo las 10:00 horas del día 31/12/2024 citado, levantando para evidencia de este acuerdo la presente, donde firman de conformidad las partes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

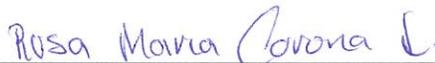


ENTREGAN POR PARTE DEL MUNICIPIO (Nombre del municipio)

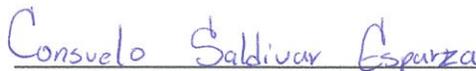


Persona funcionaria Pública
(Nombre completo, cargo y firma)

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



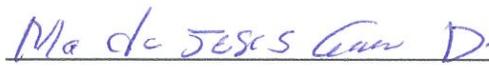
**Presidente(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



**Secretario(a) del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



**Tesorero del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)



**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

**Vocal del Comité de
Participación Social**
(Nombre completo y firma)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



0042

C. MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2024, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **“PERMISO DE CONSTRUCCIÓN” DE REHABILITACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLÁN EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS;** según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- ◆ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea de drenaje.
- ◆ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2024/37 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

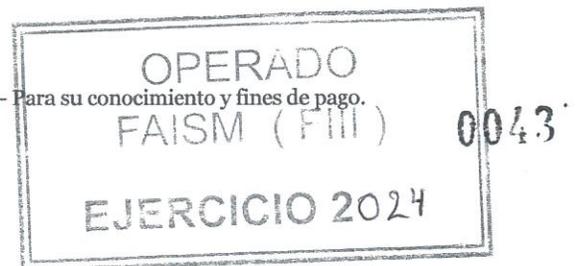
Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 05 de diciembre de 2024.**

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.



C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ

c.c.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.c.p. El Archivo.



VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

**REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE
VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA
NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A
PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO
CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O
NORMATIVA



DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD EJECUTORA



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MPAL.

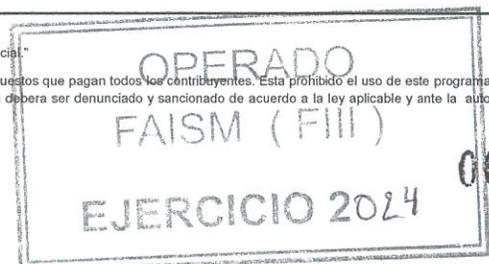
LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 29/11/2024

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente





ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 29-nov-24

COMUNIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA DECLARA QUE HA SIDO SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: _____

REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES - NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

Rosa Maria Corona J.

Manuel Jimenez J.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0045



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/37 CONSISTENTE, REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 14:30 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

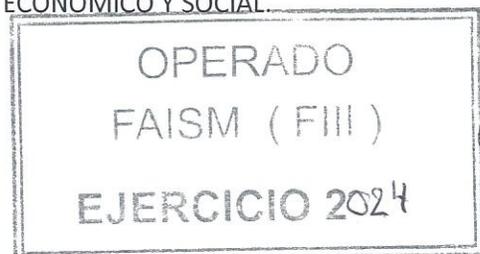
ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO

REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

PREELIMINARES

1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE; INCLUYE: CABLEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	150.00		
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------	--	--

OPERADO
FISM (FII)
EJERCICIO 2024

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
 IVA(16%)
 IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027	Dir. Desarrollo Economico y Social
Importe Parcial de esta Hoja :	Importe Acumulado :

0047



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.ANGELICA RUANO AVILA.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/37 CONSISTENTE, REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 14:30 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
2024 - 2027

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0078

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO CON LETRA	CON NUMERO
1	REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.	PZA	150.00		

PREELIMINARES
 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE: CABLEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

TOTAL DE PREELIMINARES

IMPORTE: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO ACCESO

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO IVA(16%)
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

Dir. Desarrollo Economico y Social	H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027	Importe Parcial de esta Hoja :
		Importe Acumulado :

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
 IVA(16%)
 IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

6100



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2024/37 CONSISTENTE, REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS LA CUAL SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS 14:30 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

NOCHISTLAN DE MEJIA
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.
2024-2027

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



Obra: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO

REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

PREELIMINARES

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE: CABLEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

1	PZA	150.00
---	-----	--------

TOTAL DE PREELIMINARES

IMPORTE: REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO ACCESO

OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO IVA(16%)

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA

Dir. Desarrollo Economico y Social	Importe Parcial de esta Hoja :
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027	Importe Acumulado :

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangué del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

ACEPTACION A PARTICIPAR

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA:
"REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE
VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS" POR LO QUE
SUSCRIBE EL C. ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

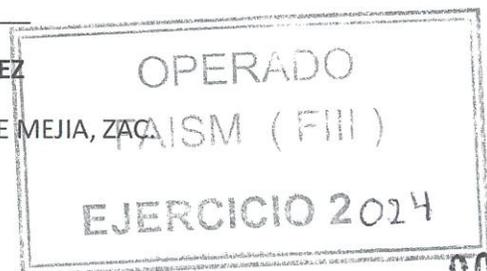
"ACEPTO PARTICIPAR EN LA OBRA: "REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN
ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE
MEJIA, ZACATECAS"

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

C. ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

02 DE DICIEMBRE DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.



0052

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

CONOCIMIENTO DEL SITIO

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA:
"REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE
VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS" POR LO QUE
SUSCRIBE EL C. ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

"CONOZCO EL LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS DE DICHA OBRA, ASI COMO
SUS CONDICIONES TOPOGRAFICAS, DE SUELOS Y MEDIO AMBIENTE"

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

C. ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

02 DE DICIEMBRE DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS



0053

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ
GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
 Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
 CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894 Presupuesto

CORREO: isaacjesus99@outlook.es



RED DE ALUMBRADO en el BOULEVAR DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL

PRELIMINARES

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Total de PRELIMINARES 1'058,932.50

Total de RED DE ALUMBRADO en el BOULEVAR DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL 1'058,932.50

Subtotal de Presupuesto 1'058,932.50

IVA 169,429.20
 Total 1'228,361.70

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0054

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

02 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA EXPRESAR MI INTERES DE PARTICIPAR EN EL EJERCICIO DE ADJUDICACION PARA LA OBRA "REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"

POR LO QUE ANEXO MI PRESUPUESTO.

ATENTAMENTE

ANGELICA RUANO AVILA



Angélica Ruano Avila

RURR880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



@ j_melendrez@hotmail.com

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

02 DE DICIEMBRE DEL 2024

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA INFORMARLE QUE CONOZCO EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS DE LA OBRA: "REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"

ATENTAMENTE



ANGELICA RUANO AVILA

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0056



Angélica Ruano Avila

RUA880710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142



j_melendrez@hotmail.com

SERVICIOS MELENDREZ

CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA

Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
RED DE ALUMBRADO en el BOULEVAR DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL				
PRELIMINARES				
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	150.00	7,312.13	1'096,819.50
Total de PRELIMINARES				1'096,819.50
Total de RED DE ALUMBRADO en el BOULEVAR DE ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL				1'096,819.50
Subtotal de Presupuesto				1'096,819.50
			IVA	175,491.12
			Total	1'272,310.62

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0057

 **Angélica Ruano Avila**
RURR880710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914

 **CEL. 346 101 2142**

 **@ j_melendrez@hotmail.com**



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2024/37

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN; REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS ;CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A LA C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES , SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 02 DE DICIEMBRE DEL 2024.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLAN DE MEJIA

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0058



CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2024/37
R.F.C.MNM850101AC3

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL; C.LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL ; ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA: LA C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

Manuel Jimenez

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL FONDO III.

1.2.- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

[Signature]

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

Ma. Mercedes R.t.

OPERADO
FAISM (III)
EJERCICIO 2024

0059

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OpongA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

Manuel Jimenez

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE LA CALLE PILA AZUL #9 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL ACUEDUCTO C.P 99900., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: ROFM850819917.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ;REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN , MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS .Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III SEGÚN ACTA DE CONSEJO DEL 2024.

[Handwritten signature]

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 46 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,090,872.12 (UN MILLON NOVENTA MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 12/100), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL

Ma. Mercedes R.F.

OPERA
EJERCICIO 2024

0060

ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN,- “EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

Manuel Jimenez

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS. - SIN ANTICIPO

SEPTIMA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

[Handwritten signature]

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ÚLTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO (SERÁ) EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

Mo. Marcela Cordero R.F.

PREPARADO
EJERCICIO 2024

006

"EL CONTRATISTA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "EL MUNICIPIO" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD.

SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA".

OPERA
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0062

Manual Primis

Ma. Mercedes P.F.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA

Marcel Jimenez P

Ma. Mercedes R.F.



AL CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMAM SEXTA. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL 02 DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2024.

OPERADO
FAISM (FINA)
EJERCICIO 2024

0064

Manuel Jimenez

Ma. Mercedes F.

“EL CONTRATISTA”

Ma. Mercedes R.F.
C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES.

“EL MUNICIPIO”

POR SINDICATURA

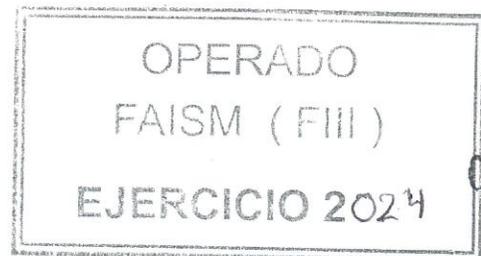

LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Jimenez F.
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



0065



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

ACEPTACION A PARTICIPAR

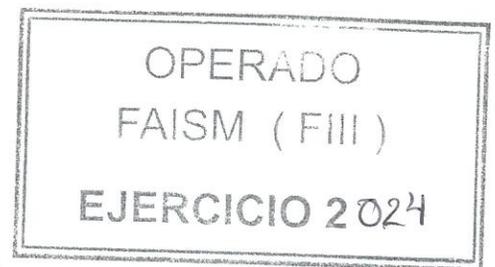
POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATISTA DENOMINADO C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, ACEPTA PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS". POR LO QUE PRESENTAMOS NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE

Ma. Mercedes R. F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



0066

02 DE DICIEMBRE DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESENTE

CONOCIMIENTO DEL SITIO

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED, PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONTRATISTA DENOMINADO C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, CONOCE PLENAMENTE EL SITIO DONDE SE LLEVARA A CABO LA OBRA: **"REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS"** POR LO QUE SE ACEPTAN LOS ALCANCES Y LIMITACIONES GEOGRAFICAS DEL LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALUDO.

ATENTAMENTE



Ma. Mercedes R.F.

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

0067

Pila Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto 02 DE DICIEMBRE DEL 2024 NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. Tel (346) 7000108 Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

email: luisda_ra@yahoo.com.mx



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.				
PRELIMINARES				
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	150.00	6,269.38	940,407.00
Total de PRELIMINARES				940,407.00
Total de REHABILITACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ACCESO A LAS LOCALIDADES DE VELADORES-NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.				940,407.00
Subtotal de Presupuesto				940,407.00
			IVA	150,465.12
			Total	1'090,872.12

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

Ma. Mercedes R.F.

0068

Análisis de Precio Unitario

Descripción

SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARA 90 W MARCA LEDVANCE, INCLUYE CABLEADO, MATERIAL MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Unidad : PIEZA
 Cantidad : 150.00
 Precio Unitario : 6,269.38
TOTAL : 940,407.00

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	LAP-1	LAMPARA 90W MARCA LEDVANCE.	PIEZA	1.00000	4,674.33	4,674.33
Total de Materiales						4,674.33
Mano de Obra						
	+ MOCU-009	Cuadrilla No 9 (1.00 Electricista + jor 1.00 Ayudante electricista)		0.40000	724.59	289.84
Total de Mano de Obra						289.84

Costo Directo	4,964.17
Indirectos (1.29%)	64.04
Indirectos de Campo (11.19%)	555.49
Subtotal	5,583.70
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	5,583.70
Utilidad (12.28%)	685.68
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario 6,269.38

** SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. **

Ma. Mercedes R.T.

OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0069



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Descripción	Cálculo de Indirectos					
	Importe / Periodo Oficina Central	% participa	Importe periodo para of. central	Total para oficina central	Importe / Periodo Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES						
Personal Directivo				7,600.00		83,000.00
Personal Técnico				2,000.00		38,000.00
Personal Administrativo				1,300.00		32,000.00
Personal de Tránsito	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
Cuotas Patronales	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Patrones y Viáticos	5,000.00	10.00	500.00	500.00	0.00	0.00
Colaboradores y Asesores	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				7,600.00		83,000.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				800.00		0.00
Edificios y Locales	3,000.00	10.00	300.00	300.00	0.00	0.00
Localidades de Mantenimiento y Guarda	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Generales	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bodegas	5,000.00	10.00	500.00	500.00	0.00	0.00
Muebles y Enseres	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Campanamentos	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				800.00		0.00
SERVICIOS						
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio e Investigación	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS						
De campanamentos	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS				0.00		0.00
GASTOS DE OFICINA						
Papelaría y Útiles de Escritorio	3,500.00	10.00	350.00	1,300.00	0.00	7,000.00
Cofreos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	500.00	10.00	50.00	50.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	2,500.00	10.00	250.00	250.00	0.00	0.00
Luz Gas y Otros Consumos	1,500.00	10.00	150.00	150.00	2,000.00	2,000.00
Gastos de Concursos	5,000.00	10.00	500.00	500.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA				1,300.00		7,000.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00

Ma. Mercedes R.F.

PEP
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

0070

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Descripción	Cálculo de Indirectos				Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
	Importe / Período Oficina Central	% participa	Importe período para of. central	Total para oficina central		
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES						0.00
SEGUROS Y FIANZAS						0.00
Pólizas por Seguros	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pólizas por Fianzas	7,000.00	10.00	700.00	700.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS						700.00
RESUMEN						
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				7,600.00		7,600.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				800.00		800.00
SERVICIOS				0.00		0.00
FLETES Y ACARREOS				0.00		0.00
GASTOS DE OFICINA				1,300.00		1,300.00
TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES				0.00		0.00
SEGUROS Y FIANZAS				700.00		700.00
TOTAL				10,400.00		90,000.00

- A) Costo directo de la obra: 744,625.50
- B) Gastos de oficina central para la obra: 10,400.00
- D) Indirectos de la oficina en obra: 90,000.00
- E) % Indirectos de oficina central = (B / A) 100 = 1.40
- F) % Indirectos de oficina en obra = (D / A) 100 = 12.09

% DE INDIRECTOS = E + F =

13.49

OPERACIONES
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0071

Ma. Mercedes P.F.